



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 64128

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada el (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CLAUDIA YICELY VALENCIA HENAO, DORA MARÍA VILLEGAS LLANO, GLORIA YANET CASTRO GRISALES, PAULA ANDREA LONDOÑO HERRERA, BEATRIZ ELENA RAMÍREZ CARMONA, PATRICIA HERNÁNDEZ AGUIRRE, MAGNOLIA AMPARO GARCÍA DUQUE, SANDRA MILENA CARMONA GARCÍA, MARY LUZ MORENO CORTES, MARIBEL CARMONA ALZATE, DIANA CAROLINA OCAMPO GARCÍA, DIANA CAROLINA ECHEVERRI PATIÑO, LUZ AMPARO RESTREPO MARTINEZ contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**. Con el Radicado Único: 110010205000202101161-00, se **RESOLVIÓ**:

“Concédase la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido por esta Sala el 1° de septiembre de 2021, mediante el cual se negó la acción.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/> de la Corte Suprema de Justicia el 7 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence el 7 de octubre de 2021 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor